

INSTRUMENTO PYME - HORIZONTE 2020, FINANCIACIÓN EUROPEA PARA LA I+D+i A LA MEDIDA DE LAS PYMES ESPAÑOLAS

Entrevista a Rosario Martín Ramos, coordinadora técnica en Gestión de Proyectos de I+D+i del Instituto Andaluz de Tecnología (IAT)

Agenda de la Empresa: ¿Qué es Instrumento PYME?

Rosario Martín Ramos: Se trata de un nuevo instrumento, introducido en el último Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE (Horizonte 2020), que financia proyectos de innovación de las pymes para la puesta en el mercado de nuevos productos, procesos o servicios. Con el Instrumento PYME, la CE (Comisión Europea) apoya a aquellas pymes que puedan hacerse con el liderazgo del mercado con un nuevo producto, proceso o servicio, pymes que tengan ambición de crecer, desarrollarse e internacionalizarse a través de un proyecto de innovación de dimensión Europea. La dimensión europea queda garantizada si la necesidad u oportunidad del mercado a la que responde el nuevo producto/proceso/servicio no tiene una dimensión sólo regional o nacional, sino que se aplica al ámbito europeo. Como novedad de Horizonte 2020 frente a la generalidad de los Programa Marco anteriores, las pymes pueden presentar sus proyectos de forma individual, y se pone énfasis, no sólo en la vertiente técnica y tecnológica del desarrollo de un producto/proceso/servicio, sino también en las actividades necesarias para la definición de un modelo de negocio que garantice el éxito de esos nuevos productos y servicios en el mercado.

A.E.: ¿Qué financia Instrumento PYME?

R.M.R.: Financia proyectos que permitan a las pymes llevar novedosos productos/procesos/servicios al mercado, a partir de resultados de investigaciones y desarrollos previos (prototipos, pilotos, o modelos) o de tecnologías ya disponibles, para los que ya se ha demostrado su validez técnica. Concretamente, estas actividades pueden ser ensayos, prue-



bas, demostración y pilotos para la obtención de prototipos finales (ya listos para su reproducción a escala industrial) a partir de prototipos o resultados menos avanzados aunque demostrados técnica y/o científicamente (en laboratorio, o similar); y definición del modelo de negocio mediante la realización de actividades como estudios de mercado, estudios de viabilidad económica, establecimiento de las estrategias de protección de la propiedad, búsqueda de socios industriales o financieros, elaboración de planes de comercialización o estudios de escalado industrial. En definitiva, Instrumento PYME incluye

actividades de I+D necesarias para la obtención de prototipos finales o terminados, ya listos para su producción a escala industrial, y actividades para la definición de un modelo de negocio que garantice el éxito del nuevo producto/servicio.

A.E.: ¿Qué es un proyecto Instrumento PYME?

R.M.R.: Un proyecto Instrumento PYME debe presentar las siguientes características: tener como objetivo la puesta en el mercado de nuevos productos/procesos/servicios; partir de resultados ya probados técnica o cientí-

ficamente (TRL 6 o superior); pueden incluir actividades de ensayo, prueba o validación para la obtención de los últimos prototipos listos para su producción a escala industrial (actividades para obtención de TRL 7, 8 o 9); incluir actividades para la definición de un modelo de negocio que garantice el éxito de la introducción del nuevo producto/servicio; tener un presupuesto aproximado entre 800.000 y tres millones; y tener una duración de entre uno y dos años.

A.E.: ¿En qué consiste la ayuda?

R.M.R.: Los proyectos de innovación ganadores obtienen una subvención a fondo perdido del 70% del presupuesto del proyecto, que excepcionalmente puede llegar al 100%, con posibilidad de anticipo al inicio del mismo. Previamente a la solicitud del proyecto de innovación, la CE ha previsto la posibilidad de solicitar una ayuda de 50.000 euros para la elaboración de un plan de negocio detallado, en el caso de empresas que no dispongan del mismo. Adicionalmente, la CE, una vez terminado el proyecto de innovación, presta apoyo a las pymes para la comercialización del nuevo producto/proceso/servicio a través de acciones de networking, formación, orientación (coaching) o información entre otras.

A.E.: ¿Cómo se presenta una propuesta?

R.M.R.: En primer lugar, la CE proporciona a las pymes la posibilidad de solicitar una ayuda de 50.000 euros para elaborar un plan de negocios detallado para su nuevo producto/proceso/servicio (esto es lo que se llama solicitud de ayuda en Fase 1). Si la pyme dispone ya de dicho plan, puede solicitar directamente la ayuda para el proyecto de innovación (esto es lo que se llama solicitud de ayuda en Fase 2; no obstante, es recomendable pasar por la Fase 1 para asegurar que el plan de negocio se orienta adecuadamente a los requisitos de Instrumento PYME. En cualquier caso, la obtención de la ayuda para la Fase 1 no implica la obtención de la ayuda de la Fase 2. Se trata de dos procesos de evaluación de propuestas diferentes. Por último, una vez finalizado el proyecto de innovación (Fase 2), la CE presta apoyo a la comercialización a través de acciones de formación, coaching, etc. (esto es lo que se llama Fase 3, en la cual la CE no presta apoyo financiero directo). Con carácter transversal a todo el proceso de presentación de la propuesta, habrá que tener en cuenta que el Programa

Instrumento PYME tiene una serie de áreas temáticas en las que el proyecto debe encajar (TIC, Transporte y Smart City, Energía, Nanotecnología, Agricultura y alimentación, Biotecnología sanitaria, Medioambiente, TIC sanitaria, Seguridad, Modelos de negocio innovadores, Biotecnología, Espacio y Crecimiento Marino) y se puede presentar el proyecto en cualquier momento, pero hay cuatro fechas anuales de evaluación de propuestas.

A.E.: ¿Cómo y quiénes evalúan las propuestas?

R.M.R.: Las propuestas son evaluadas por un panel de tres expertos con perfiles distintos que incluyen tanto la vertiente académica-científica como la industrial y la económica, y los resultados son comunicados a las empresas en un máximo de 4 meses (dos meses en el caso de solicitudes para la Fase 1). Entre los criterios de evaluación se manejan la calidad científico-técnica de la propuesta, el impacto de los resultados del proyecto medidos principalmente en términos económicos, de mercados y de ventas, y los recursos y capacidades de la empresa para llevar a cabo el proyecto de innovación de forma exitosa. Para cada uno de estos criterios, la propuesta debe superar unos umbrales mínimos de calidad, que serán traducidos a unas puntuaciones. Las propuestas se priorizarán en base a la puntuación total obtenida y obtendrán financiación por este orden hasta agotar fondos disponibles.

A.E.: ¿Qué resultados se han obtenido hasta ahora? ¿Y en particular para España?

R.M.R.: En los tres años de andadura de Instrumento PYME, la buena acogida del programa entre las pymes europeas ha ido en aumento, de forma que el programa acumula ya 19.320 solicitudes de ayuda de las que 1.443 han sido financiadas con un total de 527 millones, según los datos publicados por EASME (Executive Agency for SMEs) de la CE, que incluyen los resultados obtenidos hasta el 24 de febrero de 2016. En particular, España ha obtenido unos excelentes resultados situándose a la cabeza de los países europeos. Como muestra de ello, analizando los datos disponibles de las solicitudes realizadas hasta febrero de 2016, en Fase 1, de las 1.473 pymes europeas que han recibido financiación, 289 han sido españolas, situado a nuestro país en primer lugar. En Fase 2,

de las 406 pymes europeas que han recibido financiación, 70 han sido españolas, situando también a España en primer lugar.

A.E.: Si soy una pyme que encaja en Instrumento PYME, y estoy decidida a solicitar la ayuda, ¿con qué apoyos cuento?

R.M.R.: Toda la información oficial relativa a Instrumento PYME, así como al proceso de presentación de una propuesta se encuentra en el “Portal del Participante de la CE” (<http://ec.europa.eu/research/participants/portal/desktop/en/home.html>). De hecho, la presentación de la solicitud se realiza electrónicamente a partir de este portal. Otros sitios de interés son EASME (Executive Agency for SMEs, CE) <https://ec.europa.eu/easme/en/horizons-2020-sme-instrument> y el portal sobre Horizonte 2020 del Ministerio de Economía y Competitividad: www.eshorizonte2020.es/. En general, no sólo Instrumento PYME, sino el programa europeo Horizonte 2020, cuenta en España con las estructuras de apoyo, Puntos Nacionales de Contacto: Profesionales que ofrecen información a las entidades interesadas en participar en H2020; con el CDTI, Centro Para el Desarrollo Tecnológico Industria del Ministerio de Economía y Competitividad.

A.E.: ¿Por dónde empezar?

R.M.R.: Analizando y consultando la información puesta a disposición de las empresas a partir de las fuentes citadas en el punto anterior, y dirigiéndome, en caso de que lo necesite, a los distintos expertos y entidades especializadas también citadas. Fundamentalmente, tendré que: comprobar que mi proyecto y mi empresa encajan en los requisitos de Instrumento PYME; comprobar que mi proyecto encaja en alguna de las áreas temáticas que contempla Instrumento PYME; conocer qué fechas de evaluación están establecidas por la CE para planificar la elaboración de la propuesta; y obtener la documentación y plantillas que tendré que usar para elaborar mi solicitud. Desde IAT ponemos a disposición de su organización nuestra Oficina de Proyectos H2020, <http://h2020.iat.es/>, desde la que asesoramos y acompañamos a empresas y entidades en todo el proceso de gestación y presentación de sus propuestas a H2020 en general, y a Instrumento PYME en particular. Además, pueden contactar con nosotros a través de oficinah2020@iat.es. ●

Manuel Bellido